SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación contractual que deben observarse en los procesos de contratación que pretendan adelantar las entidades del estado, convoca públicamente a todos los interesados a participar en esta primera fase del proceso, a través del envío de sus COTIZACIONES como parte fundamental para la elaboración del correspondiente estudio de mercado, que deberá elaborar la entidad de acuerdo a lo contemplado en el capítulo 1, sistema de compras y contratación pública artículo 2.2.1.1.1.6.1. *deber de análisis de las entidades estatales* del decreto 1082 de 2015. Las cotizaciones que se reciban serán utilizadas como parte del estudio de mercado y serán el fundamento para establecer el presupuesto definitivo o precio techo del proceso de contratación que adelantará la entidad, cuyo objeto es: ***Contratar la adquisición de elementos y vestuarios, para el desarrollo de las actividades como coro, teatro y cuenteria, orquesta, gaita, liderazgo con enfoque pluralista y diferencial contempladas el plan de acción de bienestar al aprendiz, del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar.***

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION:

Plataforma SECOP II o al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co

Por favor tener en cuenta al momento anexar los archivos en forma digital, que estos deben venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptaran archivos comprimidos.
De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada al correo electrónico suministrado en el presente documento.

Es importante señalar que el cotizante debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar los impuestos en los casos que corresponda según la norma.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 18 de julio de 2024
Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: ***Contratar la adquisición de elementos y vestuarios, para el desarrollo de las actividades como coro, teatro y cuenteria, orquesta, gaita, liderazgo con enfoque pluralista***

y diferencial contempladas el plan de acción de bienestar al aprendiz, del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar.

ESPECIFICACION DE REQUISITOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA ENTIDAD

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	52161520	5	UNIDAD	Micrófono Shure BLX	Micrófono Shure BLX BLX14/SM31 Condensador Cardioide color negro
2	52161551	3	UNIDAD	Micrófono Inalámbrico Shure BLX	Micrófono Inalámbrico Shure Blx24/b58-h9
3	52161520	2	UNIDAD	Micrófonos DJI MiC	Micrófonos DJI MiC Omnidireccional color negro
4	60131303	2	UNIDAD	Guitarra Electroacústica	Guitarra Electroacústica Ayson BL380 para diestros natural palo de rosa mate
5	60131309	1	UNIDAD	Bajo Eléctrico	Bajo Eléctrico Yamaha Trbx174 4 Cuerdas 24 Trastes + Estuche
6	45111616	1	UNIDAD	Video Proyector Epson	Video Proyector Epson Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens Color Blanco
7	39121320	2	UNIDAD	Extensión Eléctrica Industrial	Extensión Eléctrica Industrial Uso Pesado X15 Metros
8	60131520	1	kits	Baquetas Batería Punta Madera	Docena Pares De Baquetas Batería Punta Madera 7a 5a 5b 2b
9	60131520	3	UNIDAD	Baquetas Para Timbal	Baquetas Vic Firth Para Timbal Tmb2
10	60131402	1	UNIDAD	Campana De Cencerro Para Timbal	Campana De Cencerro Para Timbal Lp Es-7 Downtown
11	60131402	1	UNIDAD	Campana Cp Profesional	Campana De Mano Salsa-bongo
12	27112913	3	UNIDAD	Aceite Para Válvulas	Aceite Para Válvulas (pistones) Trompeta Bach 1885
13	60131508	1	UNIDAD	Caja Vallenata En Acrílico	Caja Vallenata En Acrílico
14	60131507	1	UNIDAD	Set De Parches Remo Encoré Para Batería	Set De Parches Remo Encoré Para Batería Estándar En-ps10-pp
15	60131508	1	UNIDAD	Cajón Peruano	Cajón Peruano Flamenco Ajustable Promate D152cj Con Estuche
16	60131517	2	UNIDAD	Estuche Semiduro Teclado	Estuche Semiduro Teclado Yamaha Casio Lona Impermeable Forro

17	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta de hombre	Peluca de cabello sintético corta simulación de canas blancas para hombre
18	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta para mujer	Peluca corta para mujer Anciana en cabello sintético
19	91101702	1	UNIDAD	Peluca para mujer larga color negro	Peluca para mujer larga en color negro con ondulación natural
20	91101702	1	UNIDAD	Peluca para mujer larga en color rubio	Peluca para mujer larga en color rubio con ondulación natural
21	53121804	1	UNIDAD	Maleta para maquillaje	Maleta para portar maquillajes medidas 12.6” x 8.27” x 10.24”, color dorado
22	53101904	6	UNIDAD	Traje Folclórico para Mujer	Vestido folclórico para mujer, consta de blusa estilo corset color rojo carmesí con aplicaciones en lentejuelas y mangas superpuestas a la altura del medio hombro estilo bolero en arandelas de tela organza en colores amarillo, rojo y naranja. Faldón amplio en arandelas de franjas estampados diversos en tonos amarillo, rojo, naranja, verde y negro. Con amarre en cordón de tela. cantidad: 6 unidades
23	53101902	6	UNIDAD	Traje Folclórico para hombre	Traje Folclórico para hombre que consta de camisa en tono rojo con aplicaciones en pechera y puchos en estampado de colores amarillo, rojo, verde y Naranja, pantalón largo en lino o algodón con ajuste en la cintura en cordón de la misma tela, colores variados, rojo, azul, naranja o verde
24	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Mujer	Vestuario para coro Mujer, consta de blusa clásica manga larga color blanco en tela de seda, falda larga con vuelo color rojo quemado, tallas a convenir.
25	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Hombre	Vestuario Coro para hombre, consta de camisa estilo clásico manga larga color negro en tela de seda, tallas variadas, Pantalón clásico sin pinzas color Negro

Nota: *De existir marcas en la descripción técnica del producto, estas obedecen a error involuntario de la Entidad, en ese mismo sentido, la imagen de los productos es solo una referencia; por lo tanto, de ninguna manera las marcas en las fichas técnicas o en el proceso serán una imposición a los oferentes y no constituyen direccionamiento a marcas por parte de la Entidad.*

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La validez y vigencia de la cotización presentada deberá ser de mínimo 30 días calendarios a partir de su recepción por parte de la entidad.

FECHA ESTIMADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: El proveedor deberá describir en su cotización el tiempo promedio en el que podría tener disponible para entrega los bienes a la entidad (días, meses).

VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios y aplicación de las respectivas dosis contratadas etc.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del futuro contrato, se le solicita tener en cuenta al momento de presentar su cotización la obligación del futuro contratista de asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, Reteica, Reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de octubre de 2024, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio, sin que pueda exigir la presente vigencia.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar ubicada en el Km 1 vía Turbaco en la ciudad de Cartagena.

DATOS DEL COTIZANTE: La cotización deberá contener los siguientes datos mínimos del proveedor.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRONICO:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:

El Centro de Comercio y Servicios se permite informar a todos los interesados; que en este proceso de contratación no se pactará la entrega de anticipo para la suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, el plan de pagos quedará de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El Contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en PAGOS PARCIALES– CONTRA-ENTREGA de los bienes y servicios contratados, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando ELPROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2023. Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a satisfacción del Supervisor del contrato, que incluya las evidencias y estudios y análisis necesarios para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales y SST del requerimiento, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligaciones exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, para tal fin se debe anexar:

- Certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato.
- Registro único tributario
- Registro Presupuestal
- Certificación Bancaria
- Soporte de Pago Estampilla Pro-Universidad de Cartagena
- Factura de Venta Electrónica (cuando aplique).

Nota 1: La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020.

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta para la presentación de su cobro, los documentos relacionados en el formato "GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosParaelRegistroObligacion" que le apliquen; así mismo revisar las directrices dadas en la circular 3-2021-000182 sobre las indicaciones a los contratistas con el fin de enviar las facturas para aprobación del supervisión por Olimpia IT, que puede verificar en el siguiente LINK. https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0182_2021.htm

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

Solo con fines informativos se aclara a los interesados en presentar cotizaciones que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles sujetos al presente contrato pueden ser económicos, sociales, políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos tipificación asignación y distribución que hará en su momento la entidad estatal.

En ese sentido el futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el proceso de contratación, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ***De Cumplimiento:***
- ***De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:***
- ***Calidad del Servicio***
- ***Responsabilidad Civil Extracontractual***
- ***Pago de Salarios y Prestaciones Sociales***

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de pre-cotizaciones por parte de las empresas o personas naturales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección, por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado; por tanto, la participación en esta etapa del proceso no constituye en sí misma una oferta.

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Firmado digitalmente por YENY LINEY ROMERO OCHOA
Fecha: 2024.07.12 14:14:46 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios

Elaboró: Esneider Estrada Henao - Apoyo Contratación y Compras.
Elaboró parte Jurídica: Kelly Marrugo Cáceres- Abogada Contratación y Compras
Revisó: Andrés Pérez Ramos – Profesional Área de Presupuesto